

PRESENTACION DEL AREA/MATERIA/MODULO

MATERIA **RELIGIÓN CATOLICA** PROFESOR **PEDRO LUIS ROJAS CAMBELO**
CURSO ACADEMICO **2018/19**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

La evaluación forma parte integrante del proceso de aprendizaje de los alumnos y contribuye a la mejora de su rendimiento. Debe ser continua y abarcar todo el proceso: consecución de competencias, sistemas pedagógicos empleados, resultados obtenidos, atención a las diferencias individuales. Los criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias y responden a lo que se pretende conseguir en la asignatura.

Procedimientos e indicadores de Evaluación y Recuperación

Para obtener la información necesaria que nos facilite el proceso de evaluación seguiremos los siguientes criterios:

- Que los instrumentos y procedimientos sean variados.
- Que ofrezcan información concreta.
- Que se utilicen códigos distintos.
- Que puedan ser aplicables en situaciones habituales.
- Que permitan evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de los de su adquisición.

Entre otros instrumentos y procedimientos tendremos en cuenta los siguientes:

- La observación sistemática de cada alumno.
- Los cuadernos y actividades realizados en clase.
- Los debates, presentaciones, salidas, etc.
- Las pruebas específicas variadas.
- Las pruebas específicas variadas.

Porcentajes para extraer la nota media en cada Evaluación Ordinaria

- Comportamiento en clase 30%
- Interés por la materia 30%
- Trabajos y ejercicios realizados en clase 40%

Procedimientos de recuperación

Se propone la recuperación de evaluaciones pendientes por medio de la realización de unos trabajos y un examen para la adquisición de las competencias básicas no adquiridas versado en los contenidos no aprehendidos en la evaluación no aprobada. O bien, ya que nuevos

conocimientos serán asimilados sobre lo ya aprendido, con la evaluación continua del alumno, se supondrá aprobada la evaluación suspendida si se aprueba la siguiente.

8.5.- SISTEMAS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Se considerará que un alumno ha **abandonado** la asignatura cuando incumpla uno de los siguientes criterios en cualquiera de sus puntos.

- 1.- Cuando se supere el número de faltas de asistencia no justificadas contempladas en el Proyecto Educativo de Centro.
- 2.- Cuando el alumno no participe de forma activa en las tareas de clase:
 - No realice, al menos el 50 % de los trabajos exigidos al grupo.
 - No realice el 50% de las tareas diarias.
 - Deje en blanco o no conteste a dos o más exámenes, teniendo calificación de cero en los mismos o falte a ellos sin causa justificada.
 - No traiga el material necesario para su participación en el desarrollo de la clase por lo menos el 50% de las veces.

Para estos alumnos, u otros que por otras razones hayan perdido el derecho a la evaluación continua, se propone la recuperación de evaluaciones pendientes por medio de la realización de un examen para la adquisición de las competencias básicas no adquiridas versado en los contenidos no aprehendidos en la evaluación no aprobada.

8.5.1.- Pruebas extraordinarias de septiembre

Los alumnos que no superen las evaluaciones ordinarias, a final de curso han de realizar las siguientes actividades:

- Un trabajo sobre las competencias específicas de la asignatura no adquiridas por el alumno en el que se incluirá la realización de un cuestionario sobre los temas más importantes dados a lo largo del curso.
- Realización de un examen que demuestre el trabajo realizado en el punto anterior. La prueba de recuperación de septiembre consistirá en la realización de un examen cuyo contenido será lo estudiado en el presente curso. Se compondrá según los contenidos propios de cada curso y las competencias no adquiridas por los alumnos. Se considerará como apto siendo correctas por lo menos un 50 % de las respuestas. Se considerará abandono de la signatura el no presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre, dejar está en blanco u obtener una calificación de cero.

Para lograr dicha recuperación se le indicarán los aspectos que ha de profundizar y se le entregarán los materiales de refuerzo que se crean más convenientes para conseguir dicho objetivo.

8.5.2.- Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes.

Los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores podrán recuperar ésta realizando un trabajo versado en el temario que trabajó en el momento de cursar la asignatura. Dicho trabajo ha de ser hallado apto para que se considere como aprobado.